ACTA DE SUPERVISIÓN N° 008

"CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 001–2026 SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÁCORA- CALDAS Y DAVID DUQUE OSORIO"

DATOS GENERALES.

Fecha firma Del Contrato	30 de Enero de 2026.
Acta de inicio	01-02-2026.
Modalidad De Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo De Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto Del Contrato	"Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión, En El Mantenimiento, Administración Y Diseño De Imagen De La Página Web Y Las Redes Sociales Del Concejo Municipal".
Municipio	Pácora - Caldas
Representante Legal	Luisa Fernanda Arias Montes
Nit De La Alcaldía- Concejo	890.801.136-1
Dirección De La Entidad	Carrera 4 N°. 5-76 Palacio Municipal **"HUMBERTO GUTIÉRREZ BOTERO"** Tercer Piso
Teléfono Celular Concejo	311-3152926
Nombre Contratista	David Duque Osorio
C.C. /Rut	C.C 1.060.270.286 de Pácora
Dirección	Carrera 22 N° 63-85
Celular	319-5087428
Correo Electrónico	da.duque99@gmail.com
Valor Del Contrato	**$ 9.000.000.00** Nueve millones de pesos m/cte.
Plazo De Ejecución	Desde La Suscripción Del Acta De Inicio Y Hasta El 15 De diciembre Del 2026

Para el período de supervisión del mes de **SEPTIEMBRE 2026,** se presenta el informe periódico mensual correspondiente, el cual da cuenta de un porcentaje de ejecución física y/o financiera del 80%. El avance reportado, acorde con el cronograma contractual y el valor mensual estipulado de $ 900.000.00, evidencia el estado de desarrollo de las obligaciones a cargo del contratista para este ciclo de pago.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 008

FECHA DEL INFORME: 9 DE OCTUBRE de 2026.
PERIODO EVALUADO: SEPTIEMBRE de 2026
CONTRATO No.: 001-2026.
CONTRATISTA: David Duque Osorio
SUPERVISOR: Rubén Ramírez Giraldo, Concejal de Pácora -- Caldas

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista: **DAVID DUQUE OSORIO**, identificado con la CC 1.060.270.286, continúa con la ejecución del contrato de la referencia, habiendo iniciado el 1 de febrero de 2026. El valor total del contrato es de Nueve Millones de Pesos COP ($9.000.000), cancelados en diez (10) cuotas mensuales iguales, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, cumplimiento de obligaciones contractuales y presentación de la documentación correspondiente (informe, factura, pago de seguridad social, entre otros). La presente supervisión corresponde a la **OCTAVA CUOTA** del contrato, equivalente a la doceava parte del valor total, contra la presentación y aprobación del informe de actividades del mes de **SEPTIEMBRE DE 2026**.

Una vez revisada la documentación y las evidencias presentadas por el contratista, se encuentra que la ejecución de las actividades del periodo es: **Satisfactoria**, dando así por cerrado y aprobado el octavo periodo de ejecución, quedando el contratista a paz y salvo por esta mensualidad y habilitado para continuar con la ejecución del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN (PARCIAL - OCTAVA MENSUALIDAD)

Una vez analizado el informe de actividades presentado por el contratista para el periodo del mes de **septiembre de 2026**, este despacho de supervisión emite concepto **FAVORABLE**. El contratista ha demostrado el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ajustándose a los lineamientos y necesidades de la Corporación. Se destaca la implementación de estrategias de comunicación visual, la creación de piezas publicitarias (conmemoración del 09 de septiembre, cumpleaños del corregimiento de San Bartolomé), la publicación de actas, acuerdos y resoluciones en la página web, el cumplimiento de la política de Gobierno Digital, el mantenimiento de la página web y redes sociales, el cubrimiento de sesiones y eventos, la elaboración de imágenes de condolencias, el apoyo con equipos tecnológicos y el cumplimiento general del objeto contractual.

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN (PARCIAL - OCTAVA MENSUALIDAD)

El contratista cumplió con las obligaciones específicas descritas en el contrato para el periodo evaluado, **a excepción de la obligación número tres** (entrega de información solicitada), la cual no se ejecutó debido a que, aunque fue solicitada la realización de dos comunicados importantes, estos no se materializaron durante el periodo. Las demás obligaciones fueron cumplidas satisfactoriamente.

A CONTINUACIÓN, EL DETALLE POR OBLIGACIÓN:

- **Obligación 1:** Se implementó una estrategia de comunicación visual para el Concejo Municipal, consolidando la creación de línea gráfica para comunicados oficiales, permitiendo un mayor entendimiento de las actividades y una mayor interacción con la población.
- **Obligación 2:** Se realizaron campañas de publicidad para las actividades dirigidas desde el Concejo Municipal. Se destaca el carrusel sobre el inicio de la historia institucional de Pácora (184 años de historia).
- **Obligación 3:** Fue solicitado por parte de la supervisión del contrato la realización de dos comunicados importantes; sin embargo, estos no se ejecutaron durante el mes de septiembre.
- **Obligación 4:** Se crearon nuevas piezas publicitarias, destacándose la conmemoración del 09 de septiembre (cumpleaños del corregimiento de San Bartolomé, 136 años) y nuevos modelos de comunicación para el Concejo Municipal.
- **Obligación 5:** Se realizó la publicación en la página web de documentos como actas, acuerdos y resoluciones del mes de septiembre, según el orden enviado.
- **Obligación 6:** Se dio cumplimiento a la política de Gobierno Digital, realizando las publicaciones necesarias para garantizar la transparencia de la información en la página web.
- **Obligación 7:** Se realizó la actualización de la página web y la copia de seguridad de la información publicada, cumpliendo con los estándares de publicidad exigidos. Se publicaron los acuerdos de debate en la página web.
- **Obligación 8:** Se realizó el cubrimiento de las sesiones del Concejo Municipal y eventos especiales como reuniones y eventos, recolectando la información necesaria para difundirla a través de los diferentes medios de comunicación.
- **Obligación 9:** Se elaboró una imagen de condolencias (Clemencia Isaza Isaza) y una imagen de conmemoración del cumpleaños de la concejal Manuela Serna durante el periodo.
- **Obligación 10:** Se brindó apoyo con equipos tecnológicos creando un modelo de comunicación asertivo para ser entendido por la población en general.
- **Obligación 11:** Se cumplió con todas las actividades propias del objeto contractual, tal como se evidencia en el informe presentado.

VALORACIÓN FINAL DEL SUPERVISOR

Una vez verificadas las obligaciones contractuales, los soportes documentales, las evidencias fotográficas y el cumplimiento de los plazos, el supervisor declara que el contratista: **HA CUMPLIDO**

SATISFACTORIAMENTE con sus obligaciones correspondientes al mes de **septiembre de 2026**, por lo cual se **APRUEBA la octava cuota del contrato**. Se recomienda continuar con el mismo nivel de desempeño y oportuna presentación de informes para el desarrollo del contrato.

ANEXOS SOPORTE DEL PERÍODO SEPTIEMBRE DE 2026

- Informe de actividades del mes de septiembre (presentado por el contratista)
- Cuenta de cobro
- Carta de exoneración de retención en la fuente
- Pago de planilla de seguridad social (septiembre 2026)
- Evidencias fotográficas y publicaciones en redes sociales
- Pantallazos de la página web y del Facebook

Cordialmente,



RUBÉN RAMÍREZ GIRALDO
Supervisor Del Contrato No. 001-2026
Concejal – Concejo Municipal De Pácora